



NACIONAL



RESOLUCIÓN 167/2019
SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO (S.E.P.)

Declárase desierto el proceso para el cargo COORDINACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, perteneciente a la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Del: 07/06/2019; Boletín Oficial 14/06/2019.

VISTO el Expediente EX-2018-51119746-APN-DGRRHHMDS#MSYDS y el EX-2019-03462714- -APN-ONEP# JGM, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; las Resoluciones de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Nros. 82 de fecha 25 de agosto de 2017, Nro. 19 de fecha 16 de enero de 2019 y Nro. 97 del 5 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 82 de fecha 25 de agosto 2017 se aprobó el Régimen de Selección para la Cobertura de Cargos con Funciones Ejecutivas para el personal encuadrado en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 19 de fecha 16 de enero de 2019 se dió inicio al proceso para la cobertura de DOS (2) cargos de la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y se designó a los integrantes de los Comités de Selección y los Coordinadores Concursales, conforme con lo establecido por el artículo 8 del Anexo I a la Resolución de la mencionada Secretaría N° 82/2017.

Que se designó al Comité de Selección N° 1 para llevar a cabo el proceso para la cobertura del cargo de “COORDINACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS”.

Que mediante la Resolución de la citada Secretaría N° 97 de 5 de abril de 2019, se aprobaron las bases del concurso y el llamado a Convocatoria para la cobertura del cargo mencionado.

Que, conforme surge de las Actas N° 8 y N° 9 (IF-2019-52115167-APN-ONEP#JGM y IF-2019-52244535-APN-ONEP#JGM, respectivamente), se propició declarar desierto el proceso respecto del cargo de “COORDINACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS” dado que, en virtud de los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Técnica General, no se alcanzó la cantidad mínima de postulantes necesaria para conformar la terna requerida en las bases del proceso.

Que atento el estado de las actuaciones corresponde declarar desierto el proceso para el cargo en cuestión en el marco de lo normado por el artículo 66 de la Resolución SEP N° 82/2017 y en las bases de los procesos mencionados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 66 del Anexo de la Resolución de la SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO N° 82 de fecha 25 de agosto de 2017.

Por ello,

El Secretario de Empleo Público resuelve:

Artículo 1º.- Declárase desierto el proceso para el cargo , “COORDINACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS”, Nivel Escalafonario B, Función Ejecutiva IV (2018-019552- MISYDS-P-FE-IVB), perteneciente a la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, cuyo llamado a convocatoria se realizó mediante Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 97 de fecha 5 de abril de 2019, por no haber alcanzado la cantidad mínima de postulantes para conformar la terna requerida en las Bases del concurso.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Pablo Martin Legorburu.

